

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312693
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41014210 Facultad de Psicología
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TTXH2CQYS7JPASWJR7H2HZ528S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TTXH2CQYS7JPASWJR7H2HZ528S	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información pública del título es completa y actualizada incluyendo todos los apartados necesarios, se muestran los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés. La web se encuentra solo en español, a pesar de que los idiomas del Máster son español e inglés.

El SGC es accesible aportando datos generales de la US.

Se valora la evolución del grado de satisfacción de los grupos de interés y el plan de mejora para incrementar la participación.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda traducir la web al inglés con el fin de facilitar a posibles solicitantes de fuera del territorio nacional, incluidos los de la doble titulación.
- Se recomienda incrementar el grado de participación de los distintos grupos de interés, sobre todo en el caso del PAS y analizar el bajo grado de satisfacción del alumnado. Ambas recomendaciones ya se encuentran en el plan de mejora.
- Se recomienda desglosar los resultados por asignaturas.
- Se recomienda detallar la evolución del grado de satisfacción tras la puesta en marcha de las acciones de mejora planteadas, y reforzarlas.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

Existen evidencias de la revisión y actualización del SGC (última versión 2016/2017), y cuenta con un proceso implementado que facilita revisión y mejora del título, planteando planes de mejora, con implicación de todos los grupos de interés, e incluye las recomendaciones del último informe de reacreditación. También cuenta con procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil, así como, en especial para los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona de forma óptima la elaboración y revisión del plan de mejora del título que recoge las acciones como resultado de la revisión del título y recomendaciones de informes previos de seguimiento y reacreditación, no circunscribiéndose a una mera reproducción de las recomendaciones proveniente de estos informes institucionales.

Código Seguro de Verificación:R2U2TTXH2CQYS7JPASWJR7H2HZ528S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TTXH2CQYS7JPASWJR7H2HZ528S	PÁGINA	2/7
			

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda especificar procedimientos de la doble titulación más allá del convenio.
- Se recomienda reforzar las acciones de mejora planteadas para incrementar el grado de participación.
- Se recomienda estudiar la evolución de la participación tras la aplicación de nuevas acciones de mejora.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El Plan de Estudios se corresponde plenamente con la Memoria verificada, habiendo sido implementadas las modificaciones. El autoinforme contiene una información relativa a todas las recomendaciones recibidas en el último informe de reacreditación que se abordan en los apartados correspondientes y se detalla en el plan de mejora.

Existe una plena correspondencia entre las modalidades de impartición y la previsión de Memoria verificada.

Los procesos de convalidaciones y normas de permanencia se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del solicitante. Los procesos de reconocimiento de créditos por experiencia profesional u otro criterio no se detallan. Los procesos de gestión de los TFM resultan adecuados y con carácter general se estima que permiten la finalización de la Titulación en los plazos proyectados.

El número de estudiantes que demandan la titulación se corresponde con la previsión de la Memoria verificada siguiendo una tendencia estable a lo largo de los años. No se describe la procedencia de los estudiantes más allá de lo general descrito en el autoinforme, ni los estudiantes con créditos reconocidos.

Se acredita formalmente el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación pero no se aporta el cuadro de personal académico y de apoyo implicados en los diferentes niveles de Coordinación del título, ni las actas de reuniones de coordinación.

Se demuestra de manera que existe un convenio de colaboración con la Universidad con la que se imparte el doble título, pero este aspecto debe documentarse suficientemente.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda detallar los procesos de reconocimiento de créditos por experiencia profesional.
- Se recomienda detallar normas de permanencia específicas del Máster.
- Se recomienda completar las tablas de evidencias (Indicadores para los títulos de máster de los últimos seis años de manera clara, concisa, completa.
- Se recomienda aportar el cuadro completo de personal y medios implicados en la coordinación, así como evidencias de dicha coordinación de manera general, no solo la normativa general y correos a los alumnos.
- Se recomienda aportar evidencias que demuestran la coordinación con la Universidad con la que se establece el convenio de colaboración para la titulación doble.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Código Seguro de Verificación:R2U2TTXH2CQYS7JPASWJR7H2HZ528S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TTXH2CQYS7JPASWJR7H2HZ528S	PÁGINA	3/7
			

Justificación

El personal académico se ajusta a la memoria, aportando la información y evidencias indicadas en este subcriterio. El título cuenta con datos sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en dicho título, así como DOCENTIA recién implantada. El título cuenta con datos sobre la formación del profesorado que imparte docencia en dicho título, siendo muy baja la Tasa de PDI con encuesta en el curso 2020-2021.

Existe propuesta de formación de profesorado e innovación docente con baja participación, sobre todo en el curso 2021-2022.

Se establecen y se hacen públicos y de manera detalla los criterios de asignaciones de los TFMs, así como los de asignación de prácticas externas, se llevan a cabo acciones de mejora para responder las recomendaciones del último informe de reacreditación.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiante con respecto a la actuación docente del profesorado, y del profesor con respecto al desarrollo del programa formativo, con adecuado nivel de satisfacción de ambos, pero con baja participación sobre todo en el caso del alumnado. Acciones establecidas en el plan de mejora.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda completar la tabla de personal que imparte el título con los datos de dedicación al título y a otros títulos.
- Se recomienda hacer seguimiento a la bajada en la tasas de PDI con encuesta del curso 2021-2022.
- Se recomienda detallar resultados DOCENTIA, cuando se obtengan, del profesorado implicado así como quienes, como y cuando se realizan las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la calidad.
- Se recomienda establecer acciones que permitan incrementar la tasas de participación en las encuestas del profesorado, ya incluido en el plan de mejora.
- Se recomienda fomentar la participación en planes de formación e innovación docente para el PDI.
- Se recomienda realizar seguimiento al proceso de asignación de tutores de TFMs y de adjudicación de prácticas externas.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para el desarrollo del programa formativo, los cuales han ido mejorando, sin embargo, a pesar de haber incrementado la tasa de participación del alumnado en las encuestas el grado de satisfacción no es elevado.

La US cuenta con procedimientos que regulan la información sobre los programas de movilidad, la adjudicación de plazas, la acogida de estudiantes de movilidad entrante y la función de los coordinadores de movilidad, pero nada específico para el Máster.

El título cuenta con un convenio para la realización de doble titulación con la Università degli study Firenze. El título dispone de indicadores de satisfacción de alumnos con la movilidad pero no de tutores.

Código Seguro de Verificación:R2U2TTXH2CQYS7JPASWJR7H2HZ528S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TTXH2CQYS7JPASWJR7H2HZ528S	PÁGINA	4/7
			

El título cuenta con los procedimientos que permiten revisar y actualizar los mismos. Existen procedimientos que facilitan la designación de los tutores de prácticas externas, la coordinación de sus tareas y la revisión de sus funciones.

En título cuenta con personal de apoyo suficiente general de la US, aunque no propio. El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del personal de apoyo con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo, cuya satisfacción y participación no son muy elevadas.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda mejorar el grado de satisfacción del alumnado a través del incremento de la transparencia en las mejoras implantadas o descritas en el plan de mejor, además de recoger sugerencias. Además de incrementar la participación de todos los grupos de interés (incorporado en plan de mejora).
- Se recomienda mejorar el grado de satisfacción del personal de apoyo, asignando personal específico al Máster.
- Se recomienda desarrollar un programa de movilidad específico del Máster con el establecimiento de convenios propios, desarrollando indicadores y análisis de satisfacción de tutores.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Existe correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos, el nivel MECES del Título y el perfil de egreso. Se revisan las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en el título.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se detallan de manera incompleta en las guías, no atendiendo a la recomendación del último informe de reacreditación. El TFM y prácticas externas se detallan en las guías, especificando, criterios y procedimientos de asignación y muy superficialmente los sistemas de evaluación.

La Titulación cuenta con indicadores académicos para analizar el resultado de cada asignatura y del programa formativo. La evolución temporal de los mismos resulta positiva.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con cada asignatura, así como con el desarrollo del programa formativo. Los estudiantes muestran un nivel de satisfacción bajo, con participación mejorable, y en algunas materias, excesivamente baja.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe atender a las recomendaciones del informe de reacreditación, ya que los criterios de evaluación de muchas asignaturas son escuetos e incompletos sin criterios numéricos ni porcentajes de valoración, y en otras inexistente. Asignar coordinador de asignatura en las Guías docentes.
- Se deben especificar los sistemas de evaluación y la metodología en todas las asignaturas del Máster. En este sentido, se debe publicar el sistema de valoración numérica y especificar los criterios de evaluación.
- Se debe revisar el grado de satisfacción del alumnado con el título que en el curso 2022-2023, está por debajo del 2.

Aspectos para la mejora del título

Código Seguro de Verificación:R2U2TTXH2CQYS7JPASWJR7H2HZ528S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TTXH2CQYS7JPASWJR7H2HZ528S	PÁGINA	5/7
			

- Se recomienda reforzar las acciones de mejora planteadas para incrementar el grado de participación y satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Se recomienda revisar las asignaturas que tienen un grado de satisfacción por debajo del 3.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se llevan a cabo acciones de orientación académica de manera muy general gestionadas desde la Facultad de Psicología, o desde la US, pero no existe una planificación adecuada que permita garantizar su estabilidad ni guías de orientación profesional específicas del propio Máster. El grado de satisfacción del alumnado es muy bajo, menos de 2 (recomendación de mejora en el último informe de reacreditación).

El título dispone de indicadores válidos de empleabilidad y analiza los resultados.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los empleadores y egresados que muestran un mayor nivel de satisfacción, aunque se desconoce el número de participantes en la encuesta.

Se describen los indicadores de sostenibilidad del título, pero no se analizan.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben organizar sesiones separadas para la orientación académica y profesional desde el propio Máster, y muy específicas encaminadas a mejorar el grado de satisfacción del alumnado.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda establecer reuniones con representantes de alumnos para escuchar su demanda referente a la orientación académica y profesional, e incluir las acciones en el plan de mejora.
- Se recomienda completar la tabla del grado de satisfacción de empleadores indicando el número de estos que participaron.
- Se recomienda realizar un análisis de sostenibilidad en base a los indicadores descritos, en el momento actual y a corto y medio plazo.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Código Seguro de Verificación:R2U2TTXH2CQYS7JPASWJR7H2HZ528S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TTXH2CQYS7JPASWJR7H2HZ528S	PÁGINA	6/7
			

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TTXH2CQYS7JPASWJR7H2HZ528S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TTXH2CQYS7JPASWJR7H2HZ528S	PÁGINA	7/7
			